



09 DIC. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 3 008

18

VISTOS :

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión del consejo Municipal N° 04 de fecha 11 de diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto Municipal De La Municipalidad de Angol, Para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

d) El Memorándum 1413 de fecha 02.12.2014, de la Sra. Sonia Núñez Cárcamo Encargada Comunal Ficha Protección Social, Solicita Cancelación de Bonos a Funcionarios a Honorarios.

e) Los anexos de contratos de los profesionales a honorarios del programa Ficha Protección Social, autorizan la cancelación de bonos según cumplimiento de metas de estos.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Bonos a Funcionarios a Honorarios, que cumplen Funciones Administrativas en el Programa Ficha Protección Social, Correspondiente al mes de Noviembre 2014.

Nombres, Apellidos	Rut	Función	Monto (\$)
Mirnia Vásquez Osse	14.333.151-2	Encuestadora	75.000
Ruth Radonich Rodriguez	09.176.445-8	Encuestadora	75.000
Viviana González Maureira	11.582.412-0	Revisora	90.000
Estrella Suarez Zarabia	12.772.847-k	Digitadora	70.000

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems. 114.05.01.763. (Fondos Seremi Desarrollo Social)



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/ GSS/ VGC/ vgc

DISTRIBUCION:

- Tesorería Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Rendiciones de Cuenta.
- Oficina de partes.-

+cerca de ti

